

ANEXO 2



PARTIDO DEL TRABAJO

Diputaciones por el principio de Representación Proporcional
Paridad de Género

CRITERIO	CUMPLE	MOTIVO
Paridad vertical	SÍ	de un total de 24 diputaciones propietarias registradas, 13 corresponden al género femenino y 11 al género masculino.

CARGO	NÚMERO	GÉNERO	HOMOGENEIDAD	ALTERNANCIA
DIPUTACIONES PROPIETARIAS	1	H	SÍ	SÍ
DIPUTACIONES SUPLENTE	1	H	SÍ	SÍ
DIPUTACIONES PROPIETARIAS	2	M	SÍ	SÍ
DIPUTACIONES SUPLENTE	2	M	SÍ	SÍ
DIPUTACIONES PROPIETARIAS	3	H	SÍ	SÍ
DIPUTACIONES SUPLENTE	3	H	SÍ	SÍ
DIPUTACIONES PROPIETARIAS	4	M	SÍ	SÍ
DIPUTACIONES SUPLENTE	4	M	SÍ	SÍ
DIPUTACIONES PROPIETARIAS	5	X	SÍ	SÍ
DIPUTACIONES SUPLENTE	5	M	SÍ	SÍ
DIPUTACIONES PROPIETARIAS	6	M	SÍ	SÍ
DIPUTACIONES SUPLENTE	6	M	SÍ	SÍ
DIPUTACIONES PROPIETARIAS	7	H	SÍ	SÍ
DIPUTACIONES SUPLENTE	7	H	SÍ	SÍ

DIPUTACIONES PROPIETARIAS	8	M	SÍ	SÍ
DIPUTACIONES SUPLENTE	8	M	SÍ	SÍ
DIPUTACIONES PROPIETARIAS	9	H	SÍ	SÍ
DIPUTACIONES SUPLENTE	9	H	SÍ	SÍ
DIPUTACIONES PROPIETARIAS	10	M	SÍ	SÍ
DIPUTACIONES SUPLENTE	10	M	SÍ	SÍ
DIPUTACIONES PROPIETARIAS	11	H	SÍ	SÍ
DIPUTACIONES SUPLENTE	11	H	SÍ	SÍ
DIPUTACIONES PROPIETARIAS	12	M	SÍ	SÍ
DIPUTACIONES SUPLENTE	12	M	SÍ	SÍ